

MODALIDAD Y TRADUCCIÓN JURÍDICA DEL ESPAÑOL AL MAPUZUGUN: EL CASO DE LAS CONSTRUCCIONES DEÓNTICAS

MODALITY AND LEGAL TRANSLATION FROM SPANISH TO MAPUZUGUN: THE CASE OF DEONTIC CONSTRUCTIONS

BELÉN VILLENA ARAYA¹

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

ana.villena@pucv.cl

<https://orcid.org/0000-0002-4295-2531>

GERALDINE QUARTARARO

Universidad de Palermo, Italia

geraldine.quartararo@unipa.it

<https://orcid.org/0000-0002-1163-4485>

ALDO OLATE²

Universidad de La Frontera, Chile

aldo.olate@ufrontera.cl

<https://orcid.org/0000-0002-6926-769X>

RESUMEN

Este estudio analiza las construcciones modales deónticas en traducciones jurídicas del español al *mapuzugun*, a partir del corpus bilingüe NORZUGU. Se han examinado 30 bimtextos provenientes del ámbito jurídico chileno con el objetivo de describir las características morfosintácticas de las construcciones deónticas producidas por los traductores *mapuche* para expresar la obligación. Los resultados muestran un uso mayoritario de la construcción “*müle-y* + posesivo + verbo nominalizado con sufijos *-a-el*”, aunque también se registran variantes con otros verbos en la oración principal como *felen*, *nien* y *gen*.

¹ Esta autora agradece al proyecto FONDECYT de iniciación 11250692: “Variación denominativa en contextos sociolingüísticos de minorización: el caso de la terminología del mapuzugun en el ámbito jurídico chileno”. También al proyecto ANID Anillo ATE220054 “Patrimonio, Espacio y Género”. Asimismo, a los traductores y profesores de *mapuzugun* Fresia Loncon Antileo y Bastián Chandía Millanao.

² Este autor agradece al proyecto FONDECYT 1220031: “Fenómenos de cambio de valencia y orden de constituyentes en el español hablado por bilingües mapuche/español. Un abordaje desde el contacto lingüístico y la tipología sintáctica”.

Asimismo, se constatan fenómenos de variación no documentados previamente en la literatura tanto en el verbo de la oración principal como en el verbo nominalizado.

Palabras clave: construcciones deónticas, *mapuzugun*, variación morfosintáctica, traducción jurídica.

ABSTRACT

This study analyzes deontic modal constructions in legal translations from Spanish to Mapuzugun based on the NORZUGU bilingual corpus. Thirty bilingual texts from the Chilean legal field were examined to describe the morphosyntactic strategies Mapuche translators use to express deontic modality. The results reveal the predominant use of the construction “*müle-y* + possessive + nominalized verb with the *-a-el* suffix”, though variants with different verbs in the main clause, such as *felen*, *nien*, and *gen*, are also documented. The study also documents variation phenomena not previously reported in the literature, both in the verb of the main sentence and in the nominalized verb.

Keywords: deontics constructions, Mapuzugun, Morphosyntax variation, legal translations.

Recibido: 05/06/2025 Aceptado: 20/11/2025

1. INTRODUCCIÓN

La traducción desde y hacia el *mapuzugun* ha estado presente desde los primeros registros de la lengua. Estos testimonios corresponden a las obras elaboradas por los sacerdotes jesuitas encargados de la misionalización en el Reino de Chile (Valdivia, 1606; Febrés, 1765; Havestadt, [1777] 1883) e incluyen vocabularios, traducciones al mapuzugun de catecismos, doctrina cristiana, confesionarios, cánticos religiosos, pláticas y sermones.

Posteriormente, desde finales del siglo XIX, la producción escrita en mapuzugun se orientó a la recopilación de textos tradicionales (*e.g. nütram, epeu, ül*), respondiendo a la necesidad de conocer, documentar y preservar la lengua y la cultura de un pueblo que había sido incorporado recientemente al Estado chileno (Lenz, 1895-1897; Augusta, [1910] 1934; Guevara, 1911, 1912; Manquilef, 1911, 1914; Moesbach, 1930).

Cerca de cien años más tarde, con la publicación de *¡Papeltuaiñ mapudungu meo! Lecturas mapuches* (Huisca *et al.*, 1981), comienza un debate sobre la escritura de la lengua que culminó con la propuesta del Alfabeto Mapuche Unificado (Croese *et al.*, 1978; Hernández, 1986) y determinó un aumento en la producción de textos escritos en *mapuzugun*. Una parte significativa de ellos corresponde en

la actualidad a traducciones de documentos empleados en distintos ámbitos de la institucionalidad pública chilena, como la salud, la educación y la justicia (Villena, 2017). En este último ámbito, se observa un número significativo de traducciones de textos jurídicos, entendidos como aquellos textos que regulan las relaciones entre el poder público y la ciudadanía, así como las relaciones entre particulares con transcendencia jurídica (Borja Albi, 1996). Estas traducciones reflejan la labor interpretativa llevada a cabo por traductores y por facilitadores interculturales en los tribunales de justicia (Agüero y Villavicencio, 2012; Le Bonniec y Nahuelcheo, 2017; Payàs y Le Bonniec, 2019), quienes deben, en primer lugar, dominar el español jurídico.

Diversos estudios han descrito las características morfosintácticas de los textos jurídicos en español (Cazorla Prieto, 2013; Alcaraz y Hughes, 2009; Morales Pastor, 2004; Hernando Cuadrado, 2003), destacando el uso frecuente de perifrasis verbales asociadas a las dos modalidades predominantes: epistémica y deóntica. En español y en sus lenguajes de especialidad, la modalidad deóntica se expresa a través de construcciones perifrásicas de obligación, tales como *deber* + infinitivo, *tener que* + infinitivo, *haber de* + infinitivo, además de elecciones léxicas semánticamente connotadas (Alcaraz y Hughes, 2009: 110)³.

En este contexto, la presente investigación se enfoca en las traducciones del español al *mapuzugun* de textos jurídicos chilenos, con el objetivo de describir las características morfosintácticas de las construcciones deónticas empleadas por los traductores *mapuche* al trasladar las perifrasis y otras expresiones de obligación propias del español jurídico.

Para ello, a continuación se presenta una mirada general de la modalidad deóntica y de la expresión de esta modalidad en *mapuzugun* (sección 2); posteriormente, en la sección 3, la metodología seguida en este trabajo; en la sección 4, una descripción de las construcciones deónticas utilizadas por los traductores en los textos jurídicos; y en la sección 5, las principales conclusiones de este estudio.

³Estas tres perifrasis históricamente han transmitido significados modales similares con diferencias semánticas sutiles (Blas Arroyo y Schulte, 2017: 2). La construcción *deber* + infinitivo proviene del verbo latino *dēbēre*, inicialmente asociado a la noción de deuda. Su evolución semántica pasó de ‘tener una deuda’ a expresar obligación y necesidad (Cornillie *et al.*, 2009: 110). En el español actual, refleja valores deónticos y dinámicos (Gómez Torrego, 1999: 3354-3355). Por su parte, *haber de* + infinitivo deriva del verbo latino *habēre*, cuyo significado original era ‘tener’. En el español antiguo, adquirió un valor modal deóntico mediante inferencias pragmáticas que desplazaron su sentido de inevitabilidad futura hacia la obligación. Aunque conserva un matiz temporal, hoy su uso se restringe a contextos literarios (Fernández Martín, 2014). Finalmente, *tener que* + infinitivo surge del mismo proceso de gramaticalización que afectó a *haber*, iniciándose entre los siglos XIII y XV. Originalmente se construía con *de*, pero desde el siglo XV se fija la forma con *que* (Cornillie *et al.*, 2009: 113). En el español contemporáneo, comparte con *deber* interpretaciones deónticas y dinámicas, diferenciándose por criterios semánticos específicos.

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. La modalidad deontica en general y en el ámbito jurídico

Desde una perspectiva semántica, la modalidad aborda la expresión de la posibilidad y la necesidad (De Haan, 2005) y se ha clasificado en tres dimensiones: dinámica, epistémica y deontica. Los ejemplos (1), (2) y (3) ilustran la manifestación de estas tres dimensiones modales en español, respectivamente.

- (1) Belén puede ir a la escuela en bicicleta (modalidad dinámica)
- (2) A esa hora, Aldo debe (de) haber estado en la escuela (modalidad epistémica)
- (3) Geraldine debe entrar a la escuela a las 8 de la mañana (modalidad deontica)

La modalidad dinámica se refiere a la capacidad o necesidad del sujeto agente para llevar a cabo el estado de cosas expresado en la oración (Nuyts, 2016). La realización efectiva de esta capacidad o necesidad depende tanto del *first-argument participant* como de las circunstancias externas. La modalidad epistémica, por su parte, implica la evaluación personal del hablante respecto a la veracidad del estado de cosas expresado. Esta noción abarca desde la certeza absoluta de la existencia de un estado, pasando por diversos grados de probabilidad e improbabilidad, hasta la certeza absoluta de la inexistencia del hecho. Estas dos primeras dimensiones modales han sido objeto de amplios estudios en la comunidad científica.

En contraste, la modalidad deontica ha recibido menor atención. Algunos estudios (Coates, 1983; Palmer, 2001; Bybee et. al., 1994) incluso la consideran una subcategoría semántica de la modalidad dinámica. Tradicionalmente vinculada con la expresión de permisos y obligaciones, la modalidad deontica puede definirse como un indicador del grado de deseabilidad moral de un estado de cosas, lo que representa a menudo la perspectiva del hablante (Nuyts, 2016: 36). En este sentido, el hablante se convierte en la fuente de la obligación, sin necesariamente poseer la autoridad para forzar al sujeto a llevar a cabo la acción. Asimismo, la dimensión deontica puede concebirse como un continuo que oscila entre la necesidad moral —correspondiente a la modalidad deontica fuerte— y la aceptabilidad moral —propia de la modalidad deontica débil. En términos funcionales y pragmáticos, la modalidad deontica fuerte alude a la expresión de una obligación estricta, una necesidad normativa o un mandato ineludible, presentado por el hablante como una acción imperativa sin margen de elección (e.g.: *tienes que usar casco en la obra*). Por su parte, la modalidad deontica débil se refiere a una obligación atenuada, una recomendación o un deber no categórico, donde la fuerza normativa es menor y puede interpretarse como consejo, sugerencia o expectativa social más que como mandato estricto (e.g.: *deberías estudiar más para el examen*) (Serrano, 2021).

Desde una perspectiva tipológica, la categorización de las tres dimensiones modales —epistémica, dinámica y deóntica— no siempre se refleja de manera coherente en las estructuras lingüísticas. En la práctica, muchos idiomas recurren a los mismos recursos lingüísticos para transmitir estas nociones. Por ejemplo, en español, el verbo modal *deber*, como se ilustra en los ejemplos (2) y (3), se utiliza tanto para expresar la modalidad epistémica como deóntica.

Otro aspecto relevante de las tres dimensiones modales es su interacción con la no factualidad (Fernández de Castro, 1999). Esta relación es especialmente notable en la modalidad deóntica, ya que hace referencia a un estado de cosas específico cuya realización, por lo general, se sitúa en un momento posterior a la enunciación: “deontic modality involves the assessment of the degree of desiderability of a virtual SoA, whose realization is by default in the future, by some attitudinal source”⁴ (Van Linden y Verstraete, 2011: 154). En muchas lenguas, la expresión de la modalidad deóntica está relacionada con el uso de elementos lingüísticos no factuales (De Haan, 2005). Por ejemplo, en *mapuzugun*, la modalidad deóntica se puede expresar mediante sufijos no-factuales (4) en la oración subordinada al verbo modal.

- (4) *müle-y* *iñ* *lha-ya-l*
 ser-IND.3 POS.IPL morir-NRLZ-NVO⁵
 ‘Debemos morir’

En (4), la presencia del sufijo no factual *-al-ya-*, que se aglutina al verbo *lha* ‘morir’, señala que la acción no se ha realizado aún y tendrá lugar en el futuro.

Debido a su naturaleza, el empleo de las formas deónticas permite a los individuos realizar peticiones, impartir órdenes, expresar preferencias, ofrecer consejos y establecer normas sociales dentro de una comunidad lingüística. Su relevancia se manifiesta especialmente en contextos legales y religiosos, donde estas construcciones se utilizan para comunicar obligaciones, permisos y prohibiciones en estatutos legales y articular deberes morales y normas religiosas (cfr. Hengeveld,

⁴Trad. ‘La modalidad deóntica implica la evaluación del grado de deseabilidad de un estado de cosas virtual, cuya realización, por defecto, ocurre en el futuro, por alguna fuente actitudinal’.

⁵ El sistema de abreviaturas y convenciones empleadas en las glosas del *mapuzugun* se basa en las empleadas por Smeets (2008). Las abreviaturas y convenciones utilizadas en el presente artículo son: 1 primera persona; 2 segunda persona; 3 tercera persona; AQ aquí; CA causativo; CC característica constante; COL colectivo; COND condicional; DL dual; FAC factitivo; FNFI forma no finita inversa; IND indicativo; IPD impeditivo; NAG nominalizador agentivo; NEG negación; NRLZ no realizado; NS no singular; NVI nombre verbal instrumental; NVO nombre verbal objetivo; NVP nombre verbal pleno; NVS nombre verbal subjetivo; OI objeto indirecto; ODE objeto directo externo; ODI objeto directo interno; PAS pasivo; PL plural; POS posesivo; PR progresivo; PRPS progresivo persistente; REF reflejo; SD sujeto dativo; SG singular; SVI sufijo verbal improductivo; TR transitivizador; VERB verbalizador.

1988: 234). La preeminencia de esta modalidad en el ámbito jurídico hace que sea común el uso de perifrasis de obligación. La más habitual en el español jurídico es *deber* + infinitivo, la cual puede aparecer con el verbo auxiliar en tiempo condicional, forma que mitiga la fuerza impositiva de la perifrasis (López y Taranilla, 2012). Otras perifrasis empleadas son *tener que* + infinitivo, *haber de* + infinitivo, además de elecciones léxicas semánticamente connotadas, tales como *obligar*, *compeler*, *imprescindible*, *incumbencia*, entre otras. Además, destaca el uso del futuro deontico o de obligación (Alcaraz y Hughes, 2009: 110-111).

2.2. La expresión de la modalidad deontica en *mapuzugun*

Desde la tipología, el *mapuzugun* se clasifica como una lengua polisintética e incorporante⁶, dado que combina numerosos morfemas léxicos y gramaticales en una sola palabra, permitiendo que el verbo incorpore sustantivos tanto en función de sujeto como de objeto. Los morfemas derivativos y flexivos son sufijantes. Según Smeets (2008: 17), existen alrededor de cien sufijos verbales que se organizan en un orden fijo dentro del sintagma verbal. En contraste, la morfología nominal resulta relativamente sencilla. El patrón básico es SVO, aunque otros órdenes también son posibles. En el plano sociolingüístico, diversos estudios evidencian un proceso de desplazamiento en curso, lo que ha producido el quiebre de la transmisión generacional y la disminución de hablantes (Gundermann *et al.*, 2009, 2011; Wittig, 2009; Lagos, 2012; Olate, 2023).

Con respecto a la modalidad, las gramáticas del *mapuzugun* han privilegiado la descripción de los modos gramaticales por sobre la modalidad, ofreciendo referencias fragmentarias sobre la expresión de la modalidad deontica. En Augusta (1916), por ejemplo, abundan las menciones a construcciones deonticas sin mayores explicaciones. En la entrada lexicográfica de *tener* se señala: “*tener que* con infinitivos: *mülen*, *nien*; *felen*” (Augusta, 1916: 373), mientras que en la entrada de *deber* se incluyen los ejemplos:

- (5) *müle-y iñ fem-a-ge-l*
 estar-IND.3 POS.IPL hacer-NRLZ-PAS-NVO
 ‘Debemos hacerlo’

- (6) *nie-i-ñ iñ fem-a-ge-l*
 tener-IND-1PL POS.IPL hacer-NRLZ-PAS-NVO
 ‘Debemos hacerlo’ (Augusta, 1916: 102)

Harmelink (1996: 190), en tanto, menciona brevemente la construcción

⁶Para una descripción detallada de la distinción de tipología morfológica entre las lenguas, véase Comrie (1989).

deóntica *müle-y* ‘está’ (estar-IND.3), alternada con *fele-y* ‘es así’ (ser así-IND.3) y *ge-y* ‘es’ (ser-IND.3), aunque este último verbo figura únicamente con negación, como se observa en (8).

- (7) *fele-y* *ta-mu* *zugu-a-el*
 ser así-IND.3 el-POS.2DL hablar-NRLZ-NVO
 ‘Deben hablar’

- (8) *ge-la-y* *ta-mü* *kewa-ya-el*
 ser-NEG-IND.3 el-POS.2DL pelear-NRLZ-NVO
 ‘No hay que pelear’ (Harmelink, 1996: 190)

Por su parte, Smeets (2008: 237) ofrece una discusión más amplia y describe una construcción debitiva que combina el verbo *müle-y* (estar-IND.3) con un verbo subordinado que porta la marca de no factualidad *-a/-ya-* y el sufijo nominalizador no finito *-el* (de nombre verbal objetivo). Esta construcción puede expresar necesidad (9), inevitabilidad (10) u obligación⁷ (11).

- (9) *iñche müle-y* *mi* *pe-a-fi-el*
 yo estar-IND.3 POS.2SG ver-NRLZ-ODE-NVO
 ‘Tengo que verte’

- (10) *müle-y* *ñi* *aye-al* *pe-e-l-y-u* *eymi*
 estar-IND.3 POS.ISG reír-NRLZ.NVO ver-ODI-COND-1NS-DL.SD tú
 ‘Tengo que reírme cuando te vea’

- (11) *iñche müle-y* *ñi* *amu-nu-a-el* *Temuko*
 yo estar-IND.3 POS.ISG ir-NEG-NRLZ-NVO Temuco
 ‘No tengo que ir a Temuco’ (Smeets, 2008: 237-238)

Estudios recientes han profundizado en la expresión de esta modalidad. Fuentes (2022) señala que las obligaciones se expresan por medio de un predicado existencial complementado por un verbo no finito nominalizado, marcado por el sufijo de no realización⁸ *-a/-ya-* (Fuentes, 2022: 396), como en (12):

- (12) *María müle-y* *ñi* *amu-a-el* *Pitril*

⁷ También puede expresar deber, exigencia o una afirmación inductiva (más ejemplos en Smeets, 2008: 237-238).

⁸ Denominado prospectivo por el autor.

- María estar-IND.3 POS.3 ir-NRLZ-NVO Pitril
'María debe ir a Pitril' (Fuentes, 2022: 396)

Indica, además, que el verbo existencial puede combinarse con el sufijo impeditivo⁹ *-fu-*, que denota la no realización de la obligación y la contrafactualidad, lo que genera lecturas más débiles como: el cambio de una obligación cumplida a una no cumplida (13), el paso de una necesidad deóntica fuerte a una débil (14) y la apódosis de un periodo condicional (15).

- (13) *María müle-fu-y ñi amu-a-el Pitril*
María estar-IPD-IND.3 POS.3 ir- NRLZ-NVO Pitril
'María debía ir a Pitril' (pero no fue)
- (14) *Pedro müle-fu-y ñi amu-a-el kolekio mew*
Pedro estar-IPD-IND.3 POS.3 ir- NRLZ-NVO escuela INST
'Pedro debería ir a la escuela' (la escuela no es obligatoria por ley, pero sí recomendable)
- (15) *nie-fu-le kechu txipantu,*
tener- IPD-COND.3S cinco años
Pedro müle-fu-y ñi amu-a-el kolekio mew
Pedro estar- IPD-IND.3 POS.3 ir- NRLZ-NVO escuela INST
'Si tuviera cinco años, Pedro tendría que ir a la escuela' (Fuentes, 2022: 397-399).

Asimismo, cuando el hablante expresa que una obligación fue satisfecha, la terminación *-a-el* se reemplaza por el sufijo nominalizador no finito alternativo *-(ü)n* (16).

- (16) *María müle-y ñi amu-n Pitril*
María estar-IND.3 POS.3 ir-NVP Pitril
'María tuvo que ir Pitril' (*pero no fue) (Fuentes, 2022: 397).

⁹ Denominado frustrativo por el autor.

En otro estudio, Chandía *et al.* (2024) identifican seis construcciones para expresar la obligación, siendo la fórmula con *müley* la más frecuente. Entre estas figuran las resumidas en la Tabla I:

Tabla I. Inventario de formas de expresión de valores deónticos en *mapuzugun*.

REPERTORIO DE FORMAS PARA EXPRESAR GRADOS DE OBLIGACIÓN

Modalidad deóntica fuerte	Morfemas	Palabras funcionales	Significado
		<i>müley</i> POS V-al	MODALIDAD DEÓNTICA FUERTE
	- <i>a</i> -		MODALIDAD DEÓNTICA FUERTE
	- <i>ke-la</i> -		MODALIDAD DEÓNTICA FUERTE
	- <i>ke-a</i> -		MODALIDAD DEÓNTICA FUERTE
Modalidad Deóntica débil	- <i>a-fu-lu</i> -		MODALIDAD DEÓNTICA DÉBIL

(Fuente: Chandía *et al.*, 2024)

Un aspecto que debe destacarse de esta tabla tiene que ver con la información que se moviliza para expresar las lecturas deónticas. Así, por ejemplo, se observa una construcción de naturaleza analítica que es aquella que se menciona en la mayoría de las gramáticas modernas. Esta expresa una modalidad deóntica fuerte, es decir, una obligación estricta, una necesidad normativa, un mandato ineludible. Comparten este rasgo los morfemas -*a*-, -*ke-la*-, -*ke-a*-, elementos que a través de la simulfixación¹⁰ se añaden al verbo para otorgar el sentido deóntico fuerte. De este modo, expresiones como *repetakeay tami wunen pu che* ('siempre debes respetar a tus mayores'), *pu püñeñ punh ta miyawkelay* ('los niños no deben andar de noche') y *kelluafiyiñ Kuan* ('debemos ayudar a Juan') (ejemplos extraídos de Chandía *et al.*, 2024) muestran formas sintéticas de expresión de la modalidad deóntica fuerte. Además, en la tabla se reconoce un recurso para la expresión del sentido deóntico débil, es decir, una obligación atenuada que implica una fuerza normativa menor y que tiene una interpretación posible de consejo, sugerencia o expectativa social por sobre un mandato estricto. Así se observa en *Daniel re mapuzuguafulu* ('Daniel debería hablar solo *mapuzugun*').

¹⁰ Proceso de afijación simultánea, en el que cada afijo –cada uno con un significado separado– se integra formando un morfema compuesto con un significado diferente.

En síntesis, las investigaciones revisadas coinciden en una construcción prototípica mediante la cual el *mapuzugun* expresa la modalidad deóntica. Esta implica la combinación de dos verbos: un verbo principal (*mülen* ‘estar’, *felen* ‘ser o estar así’, *nien* ‘tener’ o *gen* ‘ser, estar con’) y un verbo subordinado (Augusta, 1916; Harmelink, 1996; Smeets, 2008; Fuentes, 2022; Chandía *et al.*, 2024)¹¹. Se destacan tres aspectos: (1) todos concuerdan en que la construcción con *müle-y* (estar-IND.3) se emplea para expresar modalidad deóntica; (2) el verbo *nien* es el único verbo que, dentro de las fuentes revisadas, presenta una flexión verbal distinta de la 3^a persona singular de indicativo (Augusta, 1916), coincidiendo en persona y número con el posesivo (*nieiñ iñ femagel* ‘debemos hacerlo’); (3), el verbo *gen* (Harmelink, 1996) aparece únicamente en contextos negativos (sufijo *-la-*), con el significado de ‘no hay’ (*gelay tamü kewayael* ‘no hay que pelear’).

3. EL ESTUDIO

El objetivo de este estudio es describir las construcciones deónticas empleadas por traductores *mapuche* en la traducción al *mapuzugun* de textos jurídicos chilenos. Para ello, se ha tomado como objeto de análisis el corpus bilingüe español-*mapuzugun NORZUGU*, conformado por 30 bi-textos jurídicos chilenos (textos fuente en español y traducciones en *mapuzugun*). Estos documentos suman un total de 74.154 palabras en español y 69.496 en *mapuzugun*, con una extensión variable que oscila entre 111 y 30.508 palabras en español, y entre 88 y 26.691 en *mapuzugun*. Asimismo, abarcan diferentes ámbitos y géneros discursivos, con distintos niveles de especialización. Cabe señalar que en la mayor parte de ellos (16 de los 30) los traductores no son identificados¹².

Los procedimientos para la identificación de las construcciones deónticas en español fueron los siguientes:

(i) Identificación manual de las construcciones deónticas: *tener que* + infinitivo, *deber* + infinitivo, *hay que* + infinitivo y *tener/suponer el deber/la obligación de* + infinitivo¹³. En este proceso, se incluyeron los verbos auxiliares de las perífrasis mencionadas, así como los verbos de las locuciones *tener/suponer el deber/la obligación de* + infinitivo, conjugados en todas las personas y números de los tiempos del modo indicativo (presente, pretérito imperfecto, futuro, condicional

¹¹ Otros trabajos que mencionan esta construcción son: Augusta (1903), Salas (1992), Zúñiga (2006), Malvestitti (2015).

¹² Una descripción detallada de los textos puede ser consultada en <<https://norzugu.cl/wp/metadatos/>>.

¹³ Para una revisión de las perífrasis deónticas del español, véase Fernández de Castro (1999), Gómez Torrego (1999) y Blas Arroyo y Schulte (2017).

presente) y subjuntivo (pretérito y futuro).

(ii) Selección de las traducciones equivalentes en *mapuzugun* de estas construcciones, siempre que correspondieran a una construcción deóntica (cfr. §3).

(iii) Búsqueda en los textos en *mapuzugun* de las raíces verbales *müle-*, *fele-*, *nien-* y *ge-* para identificar construcciones deónticas que no hubieran sido detectadas en la primera fase del análisis.

Se identificaron, además, algunas construcciones deónticas en *mapuzugun* derivadas de la traducción de otras estructuras con extensiones semánticas y funcionales de naturaleza deóntica, tales como formas verbales en modo imperativo, subjuntivo (en tiempo presente) e indicativo (en tiempo futuro y condicional), así como construcciones *poder/corresponder/recomendar* + infinitivo, *estar obligado a* + infinitivo y (*tener*) *derecho a* + infinitivo.

De los 30 textos del corpus *NORZUGU*, 22 presentaron construcciones deónticas, con un total de 350 ocurrencias (*tokens*). A continuación, se presentan los principales resultados y el análisis de estos hallazgos.

4. RESULTADOS

4.1. Verbos con función modal reconocidos

En el corpus analizado se identificaron los cuatro verbos mencionados en la sección 3: *mülen* ‘estar’, *felen* ‘ser o estar así’, *nien* ‘tener’ y *gen* ‘ser, estar con’. La distribución y frecuencia de estos varía considerablemente, como se muestra en la Figura 1.

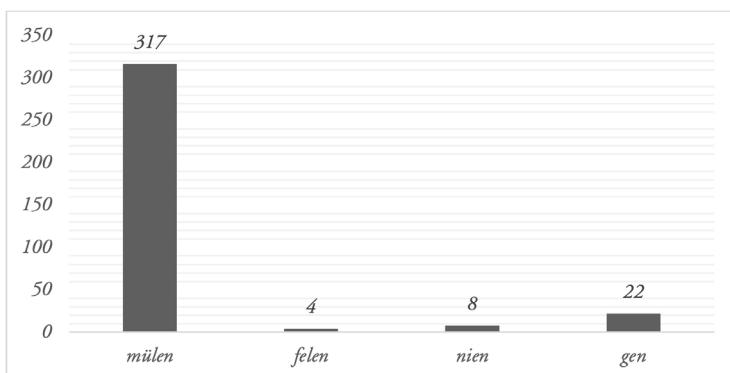


Figura 1. Distribución de los verbos con función modal en el corpus.

La Figura 1 muestra el número absoluto de apariciones de cada uno de estos verbos. El verbo *mülen* representa el 90,6% del total de las formas analizadas. En contraste, los otros tres verbos presentan frecuencias significativamente menores: *gen* alcanza un 6,2%; *nien*, un 2,2%; y *felen*, un 1%. A continuación, se reportan las principales construcciones en función de cada uno de estos verbos.

4.1.1. *Mülen*

La mayor parte de las estructuras deónticas en las que se emplea el verbo existencial *mülen* ‘estar’ presenta una estructura claramente definida (269 de los 317 casos), cuya formalización es: *mülen* en 3SG del indicativo + posesivo + verbo sufijado con *-a-el*, como se aprecia en (17)¹⁴:

- (17) *deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.*
- | | | |
|---------------|-----------|-------------------------|
| <i>müley</i> | <i>ñi</i> | <i>elugeal</i> (ID 16) |
| <i>müle-y</i> | <i>ñi</i> | <i>elu-ge-a-l</i> |
| estar-IND.3 | POS.3 | <i>dar-PAS-NRLZ-NVO</i> |
- ‘Se debe dar’

En 47 casos se han identificado variaciones con respecto a esta estructura, producidas por: (a) cambios en la flexión invariable del verbo principal (22 casos), (b) empleo de formas no finitas distintas a *-el* en el verbo subordinado (24 casos¹⁵), (c) la presencia de estructuras incompletas (4 casos) y (d) el uso de una forma finita en lugar de la forma no finita *-el* (1 caso).

En primer lugar, con respecto a la flexión invariable del verbo principal, en 9 casos el verbo *mülen* aparece con una flexión de segunda persona singular del modo indicativo, la que se emplea para traducir la misma flexión presente en las formas deónticas de lengua fuente –ya sea en singular o plural– (18a), salvo en un caso, en el cual la forma deóntica en la lengua de partida presenta la flexión de tercera persona singular (18b).

- (18a) *debes hacerlo.*
- | | | |
|-------------------|--------------|------------------------|
| <i>müleymi</i> | <i>tami</i> | <i>zugual</i> (ID 27) |
| <i>müle-y-m-i</i> | <i>ta-mi</i> | <i>zugu-a-l</i> |
| estar- IND-2-SG | el-POS.2 | <i>decir- NRLZ-NVO</i> |
- ‘Debes hablar’

¹⁴ En los ejemplos, la primera línea corresponde a la construcción deóntica en español; la segunda es la traducción al *mapuzugun*, escrita según el alfabeto empleado en el texto fuente, considerando también la identificación del texto del cual fue extraída; la tercera, la glosa de la construcción deóntica; y la cuarta, su traducción.

¹⁵ Una de las estructuras deónticas identificadas (con tres ocurrencias) fue contabilizada tanto en el grupo (a) como en el (b), por presentar ambos fenómenos. Esto hace que el total de variaciones con respecto a la estructura mayoritaria sea de 51 y que el total de formas analizadas en este subapartado sea de 320.

(18b) **debe ser exhibida.**

<i>müleymí</i>	<i>tami</i>	<i>pegalal</i> (ID 27)
<i>müle-y-m-i</i>	<i>ta-mi</i>	<i>pe-ge-l-a-l</i>
estar- IND-2-SG	el-POS.2	ver-PAS-CA-NRLZ-NVO
'Debes mostrar'		

El caso (18b) fue identificado en una cartilla informativa del Instituto Nacional de Derechos Humanos (*Cartilla Informativa. El Derecho a Manifestarse en Paz / Kimeltuwün zugu. Nöchikeche müley ñi weychayal*). Debido al tipo de texto de que se trata, orientado a los usuarios en el cumplimiento de sus derechos, el cambio de persona gramatical desde la lengua de partida a la de llegada podría deberse a una estrategia discursiva que favorece la cercanía con los lectores (Gobierno de Aragón, s.f.: 42).

En 5 casos, el verbo principal incluye el marcador de acción no realizada *-a-/ya-* en combinación con el sufijo impeditivo *-fu-*, lo que indica una posibilidad hipotética o débil (Smeets, 2008: 231; Fuentes, 2022). Esta variante se emplea para traducir verbos del español que expresan posibilidad hipotética, ya sea mediante el tiempo condicional del modo indicativo (19a) o el pretérito imperfecto del subjuntivo (19b).

(19a) **implicaría que se deben dar las 2 hipótesis de manera conjunta, [...].**

<i>Müleafuy</i>	<i>ñi</i>	<i>entugen</i> , [...]. (ID30)
<i>müle-a-fu-y</i>	<i>ñi</i>	<i>entu-ge-n</i>
estar-NRLZ-IPD-IND.3	POS.3	sacar-PAS-PVN
'Debiese ser sacado'		

(19b) **debiese generar una agencia de cooperación para la ciudadanía [...].**

<i>müleafuy</i>	<i>ñi</i>	<i>entual</i> [...]. (ID30)
<i>müle-a-fu-y</i>	<i>ñi</i>	<i>entu-a-l</i>
estar-NRLZ-IPD-IND.3	POS.3	sacar- NRLZ-NVO
'Debiese ser sacado'		

En otros 5 casos, el verbo principal incorpora únicamente el sufijo impeditivo *-fu-*. Esta variante se emplea para traducir formas en español que presentan menor fuerza deontica como el presente del subjuntivo (20a); para traducir la perífrasis verbal *poder + infinitivo*, que expresa capacidad o facultad (20b); y para traducir la perífrasis deontica *deber + infinitivo* (20c).

- (20a) *valoren los importantes efectos positivos que la migración produce [...].*

<i>Mülefuy</i>	<i>tañi</i>	<i>falintugeael.</i> (ID15)
<i>müle-fu-y</i>	<i>ta-ñi</i>	<i>falin-tu-ge-a-el</i>
estar-IPD-IND.3	el-POS.3	valor-VERB-PAS-NRLZ-NVO
'Se debiese valorar'		

- (20b) *puede ser otorgado por escritura pública, individualizando al causante [...].*

<i>mülefuy</i>	<i>ñi</i>	<i>wirintukugeael</i> (ID24)
<i>müle-fu-y</i>	<i>ñi</i>	<i>wirin-tuku-ge-a-el</i>
estar-IPD-IND.3	POS.3	escribir-poner.en-PAS-NRLZ-NVO
'Se debiese escribir'		

- (20c) *se debe proceder a solicitar la inscripción especial de herencia [...].*

<i>mülefuy</i>	<i>tañi</i>	<i>zuguñpewafel</i> [...]. (ID 24)
<i>müle-fu-y</i>	<i>ta-ñi</i>	<i>zugu-ñpe-w-a-fel</i>
estar-IPD-IND.3	el-POS.3	hablar-SVI-REF-NRLZ-IPD.NVO
'Debiese interceder'		

Por último, en 2 casos, el verbo *mülen* presenta el marcador de acción no realizada *-a-l-ya*. (21). Esta variante se emplea para traducir formas verbales en futuro del indicativo.

- (21) *seguirá debiendo \$100 mil.*

<i>müleai</i>	<i>ñi</i>	<i>kulliael</i>
<i>müle-a-i</i>	<i>ñi</i>	<i>kulli-a-el</i>
estar-NRLZ-IND.3	POS.3	pagar-NRLZ-NVO
'Deberá pagar'		

Asimismo, cabe mencionar la presencia de un caso de negación en el verbo principal, aspecto que no ha sido descrito en la literatura revisada para la raíz *müle-* (solo descrito para *ge*-). Esta forma se emplea para traducir una perífrasis con negación en la lengua fuente:

- (22) *no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados.*

<i>melelay</i>	<i>ñi</i>	<i>tankiuafiel</i> (ID16)
<i>mele-la-y</i>	<i>ñi</i>	<i>tanki-a-fi-el</i>
estar-NEG-IND.3	POS.3	obedecer- NRLZ-ODE-NVO
'No deberá ser'		

En algunos de estos ejemplos se constata, además, el fenómeno de redundancia gramatical, como la de la persona del sujeto del verbo principal (18a) y (18b), expresado tanto por la flexión del verbo existencial como por el posesivo *tami*¹⁶ (ambos correspondientes a la segunda persona singular); la del marcador de acción no realizada *-a-/ya-* (19b) y (21), presente tanto en el verbo principal como en el nominalizado; y la del sufijo impeditivo *-fu-* (20c), presente también en ambos verbos.

En síntesis, en comparación con la literatura consultada, los textos jurídicos analizados evidencian construcciones que no habían sido registradas previamente. En lo que respecta a la variación del verbo principal *mülen*, se observa: la flexión en personas distintas de la tercera, la simufijación de *-a-/ya-fu-*, la sufijación mediante el marcador de acción no realizada *-a-/ya-*, la negación y, finalmente, la redundancia de cierta información gramatical (persona del verbo principal y sufijos *-a-/ya-* y *-fu-*).

En segundo lugar, los casos que exhibieron formas no finitas distintas a *-el* en el verbo subordinado presentaron las siguientes variantes: (i) el uso del sufijo de nombre verbal instrumental *-m* antecedido por el marcador de acción no realizada *-a-/ya-*, construcción que indica propósito (10 casos), como en (23); (ii) el uso de la forma *-etew*¹⁷, empleado como forma inversa de *-el* (9 casos, en 7 de los cuales aparece antecedido por el marcador de acción no realizada *-a-/ya-*), como en (24); (iii) el uso del nombre verbal pleno *-n* (4 casos), como en (25); y (iv) el uso del sufijo de nombre verbal subjetivo *-lu* antecedido por el marcador de acción no realizada *-a-/ya-* (1 caso), como en (26)¹⁸. De estas construcciones, solo las variantes tipo (iii) han sido descritas en la literatura revisada (Fuentes, 2022: 379).

- (23) *se debe considerar que es obligatorio efectuar la consulta [...].*
- | | | | |
|--------------------|-----------|-----------------------------|---------------|
| <i>müley</i> | <i>ñi</i> | <i>tukulpageam</i> | [...]. (ID30) |
| <i>müle-y</i> | <i>ñi</i> | <i>tuku-l-pa-ge-a-m</i> | |
| estar- IND.3 | POS.3 | poner.en-CA-AQ-PAS-NRLZ-NVI | |
| 'Se debe recordar' | | | |

¹⁶ Los posesivos pueden estar precedidos por el elemento *ta*, sin un cambio de significado notorio (Adelaar y Muysken, 2004: 519) o, más bien, sin que se haya aclarado el estatus funcional exacto de dicho elemento (Olate *et al.* 2018).

¹⁷ Esta forma es empleada en aquellos casos en que la acción recae sobre la persona focal del discurso (como en una construcción pasiva), pero se expresa el agente. En estos casos, el posesivo indexa al paciente de la acción.

¹⁸ Para mayor información sobre estas formas no finitas, revisar Smeets (2008: 108-223).

- (24) *El Estado debe brindarnos protección respetando nuestras diferencias culturales y étnicas [...].*

<i>müley</i>	<i>taiñ</i>	<i>eluatew</i> [...]. (ID4)
<i>müle-y</i>	<i>ta-iñ</i>	<i>elu-a-etew</i>
estar- IND.3	el-POS.1PL	dar-NRLZ-FNFI
'Deben darnos'		

- (25) *[Corresponderán al Director Ejecutivo las siguientes funciones:]*

Representar judicial y extrajudicialmente al Servicio [...].

<i>Müley</i>	<i>ñi</i>	<i>inchepialtun</i> [...]. (ID30)
<i>Müle-y</i>	<i>ñi</i>	<i>inche-pi-a-l-tu¹⁹-n</i>
estar-IND.3	POS.3	yo-decir-NRLZ-CA-TR-NVP
'Debe representar'		

- (26) *Debe reintegrar [...].*

<i>Müley</i>	<i>ñi</i>	<i>wiñoltualu</i> (ID30)
<i>müle-y</i>	<i>ñi</i>	<i>wiño-l-tu-a-lu</i>
estar-IND.3	POS.3	volver-CA-TR-NRLZ-NVS
'Debe devolver'		

El uso de las formas no finitas *-m*, *-n* y *-lu* podría corresponder a fenómenos idiolectales o diatópicos, debido a que cada una de ellas es empleada únicamente en un texto: las dos primeras en el texto 30 y la última en el 28. En el caso de la forma *-n*, esta no se emplea para expresar una obligación satisfecha, como señala Fuentes (2022). La forma *-etew*, en tanto, se usa cuando la acción recae sobre la persona focal del discurso²⁰. En el caso puntual de (24) *müley taiñ eluatew*, el posesivo indexa a quien recibe la acción, mientras que la forma no finita se concentra en el foco (el Estado), lo que puede interpretarse como 'el Estado nos debe dar protección'. En este caso, la forma del posesivo y la forma inversa *-etew* generan una interpretación aproximada al modelo del español.

En tercer lugar, con respecto a la presencia de construcciones deónicas incompletas, 2 casos corresponden a estructuras que carecen del verbo subordinado (27a), mientras que las otras 2 carecen del posesivo (27b):

¹⁹En este verbo se presenta alterado el orden canónico de esta combinación de morfemas, que es *-l-tu-a-*, tal como se presenta en (32).

²⁰Persona alrededor de la cual se estructura el discurso, la que desempeña el papel principal.

- (27a) **deberán incluir:** a) *La planificación, coordinación, [...].*

<i>müley</i>	<i>ñi</i> : [...]. (ID4)
<i>müle-y</i>	<i>ñi</i>
estar-IND.3	POS.3
'Debe'	

- (27b) **debe presentarse** antes de 30 días desde que se vulneró el derecho a participación.

<i>müley</i>	<i>kimfegelael</i> (ID16)
<i>müle-y</i>	<i>kim-fé-ge-l-a-el</i>
estar-IND.3	conocer-NAG-PAS-CA-NRLZ-NVO
'Debe hacerse conocedor'	

Por último, en un único caso, aparece una forma finita en lugar de la forma no finita en el verbo subordinado que se muestra flexionado en tercera persona singular del modo indicativo (28):

- (28) **deberá abrir** una nueva etapa de participación ciudadana [...].

<i>müley</i>	<i>ñi</i>	<i>nülajay</i> [...]. (ID30)
<i>müle-y</i>	<i>ñi</i>	<i>nüla-ya-y</i>
estar-IND.3	POS.3	abrir-NRLZ-IND.3
'Deberá abrir'		

La Tabla II ofrece un resumen con las frecuencias y porcentajes de las construcciones deónticas con verbo *mülen*, en orden decreciente. Ella permite observar que la estructura *mülen* en 3SG del indicativo + posesivo + verbo sufijado con *-a-el*, descrita en toda la literatura revisada, es la construcción preferida por los traductores *mapuche*, alcanzando el 84,06% de las estructuras identificadas. En cuanto a las variaciones respecto de esta estructura, todos sus tipos exhiben una muy baja frecuencia, con porcentajes inferiores al 10%. De ellas, las más importantes cuantitativamente son aquellas que presentan cambios en la forma no finita del verbo subordinado, con un 7,53% de los casos; y aquellas que exhiben cambios en la flexión invariable del verbo principal, con un 6,86%. Se identificaron también otros dos tipos con una frecuencia mínima: aquellas que presentan una estructura incompleta (1,24%) y aquella en la que se emplea una forma finita en el verbo subordinado (0,31%).

Tabla II. Frecuencias y porcentajes de los tipos de estructuras con verbo *mülen*.

TIPOS DE ESTRUCTURAS	Nº	%
Estructura <i>mülen</i> en 3SG del indicativo + posesivo + verbo sufijado con <i>-a-el</i>	269	84,06%
Estructura con cambios en la forma no finita del verbo subordinado	24	7,53%
Estructura con cambios en la flexión invariable del verbo principal	22	6,86%
Estructura incompleta	4	1,24%
Estructura con una forma finita en el verbo subordinado	1	0,31%
TOTAL	320	100,00%

La Tabla III expone los fenómenos específicos de los tipos de variación descritos en la tabla anterior, en orden decreciente. Cada uno de ellos exhibe una frecuencia muy baja, con porcentajes inferiores al 5%. Sin embargo, vale la pena destacar los tres casos con mayor uso: las estructuras con la forma no finita *-a-m* en (3,17%), con forma no finita *-(a)-etew* en el verbo subordinado (3,17%) y las construcciones con el verbo principal flexionado en segunda persona singular del indicativo (2,81%).

Tabla III. Frecuencias y porcentajes de los tipos de variación en las estructuras con verbo *mülen*.

TIPOS DE VARIACIÓN	VARIACIÓN ESPECÍFICA	Nº	%
Cambios en la forma no finita del verbo subordinado	<i>-a-m</i>	10	3,17%
	<i>-(a)-etew</i>	9	2,81%
	<i>-(a)-n</i>	4	1,24%
	<i>-(a)-lu</i>	1	0,31%
Cambios en la flexión invariable del verbo principal	2SG	9	2,81%
	<i>-a-/ya-fu-</i>	5	1,56%
	<i>-fu-</i>	5	1,56%
	<i>-a-/ya-</i>	2	0,62%
	NEG	1	0,31%
Estructuras incompletas	Sin verbo subordinado	2	0,62%
	Sin posesivo	2	0,62%
Uso de una forma finita en el verbo subordinado	3SG	1	0,31%
TOTAL		51	15,94%

4.1.2. Gen

Todas las estructuras con el verbo *gen* ‘ser, estar con’ (22 en total) son usadas con el sufijo de negación *-la-*. Aquí se observan dos patrones. El primero de ellos corresponde al descrito previamente en trabajos sobre el tema (10 casos), expuesto en (29a) y (29b). En (29b), además, se presenta el único caso de variación de esta estructura, determinado por el uso de la segunda persona singular en el verbo existencial, generando una doble marca de la persona gramatical (tanto en el verbo existencial como en el posesivo). Esta variación coincide con la registrada en las construcciones con verbo *mülen*, ejemplificada en (18a) y (18b).

- (29a) ***no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan.***

<i>gelay</i>	<i>ñi</i>	<i>kañpüle yegeal</i> (ID16)
<i>ge-la-y</i>	<i>ñi</i>	<i>kañ-püle ye-ge-a-l</i>
ser-NEG-IND.3	POS.3	otro-lado llevar-PAS-NRLZ-NVO
'No deben ser llevados a otro lugar'		

- (29b) ***Usted no está obligado a reconocer su responsabilidad [...].***

<i>Eymi</i>	<i>gelaymi</i>	<i>tami</i>	<i>femün</i>	<i>pial</i> (ID22)
<i>Eymi</i>	<i>ge-la-y-m-i</i>	<i>ta-mi</i>	<i>femii-n</i>	<i>pi-a-l</i>
2SG	ser-NEG-IND-2-SG	el-POS.2SG	hacer-NVP	decir-NRLZ-NVO
'No debes decir lo hecho'				

El segundo patrón corresponde a una estructura no descrita en la literatura revisada: *gelay* + *chumgelu* + posesivo + verbo sufijado con *-a-el* (12 casos), expuesto en (30a) y (30b). Esta variante se emplea en la mayor parte de los casos (11 de 12) para traducir verbos con negación en español, sobre todo en la construcción deóntica *deber* en tiempo futuro + infinitivo, como en (30a). Esta estructura, en la que observamos la intercalación del adverbio de interrogación *chumgelu* ‘por qué’ entre el verbo principal y el posesivo, podría corresponder a un calco de la construcción deóntica del español *no hay por qué* + infinitivo. En (30b), además, se exhibe el único caso de variación de esta estructura, determinado por el uso del marcador de acción no realizada *-a-/ya-* en el verbo existencial.

- (30a) ***no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.***

<i>gelay</i>	<i>chumuelu</i>	<i>ñi</i>	<i>wezalka mekegeal</i> (ID16)
<i>ge-la-y</i>	<i>chumuelu</i>	<i>ñi</i>	<i>weza-l-ka-meke-ge-a-l</i>
ser-NEG-IND.3	por qué	POS.3	malo-CA-FAC-PR-PAS-NRLZ-NVO
'No tienen por qué sufrir menoscabo'			

- (30b) ***Tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.***

<i>gelayay</i>	<i>cumuelu</i>	<i>ñi</i>	<i>mvntuñimageael</i> (ID1)
<i>ge-la-ya-y</i>	<i>cumuelu</i>	<i>ñi</i>	<i>mvntu-ñma-ge-a-el</i>
ser-NEG-NRLZ-IND.3	por qué	POS.3	quitar-OI-PAS-NRLZ-NVO
'No tendrán por qué ser quitados'			

4.1.3 Nien y feLEN

En 6 de las 8 construcciones deónicas en las que se emplea el verbo *nien* 'tener' se cumple con la estructura canónica propuesta por algunas gramáticas modernas (Harmelink 1996) (31).

- (31) ***deberán propender por la adecuada conservación, desarrollo y fortalecimiento de la identidad, idiomas, instituciones [...].***

<i>niei</i>	<i>ñi</i>	<i>amulniewal</i> (ID30)
<i>nie-i</i>	<i>ñi</i>	<i>amu-l-nie-w-a-l</i>
tener- IND.3	POS.3	ir-CA-PRPS-REF-NRLZ-NVO
'Se tienen que dirigir'		

En 2 de los 8 casos se han identificado variaciones con respecto a esta estructura. En el primero de ellos (32), esta variación se produce por el empleo del sufijo de sustantivo verbal instrumental *-m* en el verbo subordinado. Al igual que en los 10 casos similares identificados en la construcción con verbo *mülen*, esta forma es empleada únicamente en el texto 30.

- (32) [...] el Comité observó [...] la obligación del Gobierno de consultar previamente con los pueblos interesados.

<i>niei</i>	<i>ñi</i>	<i>zeumayam</i> (ID30)
<i>nie-i</i>	<i>ñi</i>	<i>zeuma-ya-m</i>
tener-IND.3	POS.3	hacer-NRLZ-NVI
'Tiene que hacer'		

En el segundo caso (33), el verbo *nien* se flexiona en segunda persona singular del modo indicativo, en coincidencia con el posesivo empleado en la construcción, más el verbo subordinado sufijado con *-etew*, la forma inversa de *-el*. En este último caso, se constata la coincidencia de persona y número entre el verbo principal y el posesivo que indica el sujeto (en este caso, paciente) de la construcción.

- (33) *Si usted es indígena y es acusado por un delito tiene derecho a una defensa especializada.*

<i>nieymi</i>	<i>tami</i>	<i>inkayaeteu</i> (ID22)
<i>nie-y-m-i</i>	<i>ta-mi</i>	<i>inka-ya-eteu</i>
tener-IND-2-SG	el-POS.2SG	defender-NRLZ-FNFI
'Tienes que ser defendido'		

Por último, los 4 casos de construcciones deónticas con el verbo principal *felen* ‘ser o estar así’ cumplen con la estructura descrita en la literatura, como se exemplifica en (34).

- (34) *El plan de administración *debe ser aprobado* en el plazo de dos meses [...]. Ta chi plan de administración *feley tañi llowngeael* epu küyen rupalu mew, [...].* (ID8)

<i>fele-y</i>	<i>ta-ñi</i>	<i>llow-nge-a-el</i>
ser así-IND.3	el-POS.3	recibir-PAS NRLZ-NVO
'Debe ser recibido'		

En resumen, el análisis de las diversas construcciones identificadas muestra que en la traducción al *mapuzugun* de las perifrasis y otras expresiones deónticas características del español jurídico la estructura más empleada es la compuesta por *mülen* en 3SG del indicativo + posesivo + verbo sufijado con *-a-el*. Sin embargo, también se han identificado algunos casos de variación de esta estructura, entre los cuales se observan fenómenos descritos anteriormente: la adición del sufijo *-fu-* en el verbo principal (20a, 20b y 20c) y el uso de la forma no finita *-(a)n* en el verbo subordinado (25), ambos descritos por Fuentes (2022). Sin embargo, la gran mayoría corresponde a fenómenos no descritos con anterioridad: la presencia de flexión de segunda persona singular (18a y 18b), de la negación (22) o de los sufijos *-a-/ya-* (21) y *-a-/ya-fu-* (19a y 19b) en el verbo principal; el empleo de las formas no finitas *-(a)m* (23), *-(a)etew* (34), *-(a)lu* (26) en el verbo subordinado; y la flexión de persona en el verbo subordinado (28). Algunos de estos fenómenos se registran también en las construcciones con los verbos *gen* (29b y 30b) y *nien* (32 y 33). Adicionalmente, en las construcciones con verbo *gen* se identifica la inserción

de un elemento léxico (30a y 30b). En la Tabla IV se presenta un resumen de estos fenómenos de variación. Se toman como base los fenómenos identificados en las construcciones con verbo *mülen* y se presentan entre corchetes los verbos principales de las construcciones que exhiben también estos fenómenos, con excepción del elemento incluido en la segunda columna, identificado únicamente en construcciones con verbo *gen*. Además, se presentan con un asterisco los fenómenos descritos en la literatura revisada.

Tabla IV. Fenómenos de variación constatados en las construcciones con verbo *mülen*.

VERBO PRINCIPAL	ELEMENTO INTERCALADO	VERBO SUBORDINADO	
		Formas no finitas	Forma finita
Flexión fija			
2SG [+ gen]	<i>chumgelu</i> [sólo <i>gen</i>]	- <i>m</i> [+ <i>nien</i>]	3SG
NEG		- <i>etew</i> [+ <i>nien</i>]	
- <i>fu</i> *		- <i>n</i> *	
- <i>a</i> -/- <i>ya</i> [+ <i>gen</i>]		- <i>lu</i>	
- <i>a</i> -/- <i>ya-fu</i> -			

5. CONCLUSIONES

El propósito de este estudio ha sido describir las construcciones deónticas empleadas en la traducción al *mapuzugun* de un corpus textos jurídicos chilenos. El foco ha estado en la traducción de las perífrasis y otras expresiones deónticas características del español jurídico. Los resultados muestran que la construcción preferida por los traductores es la compuesta por *mülen* en 3SG del indicativo + posesivo + verbo sufijado con -*a-el*, empleada en el 84,06% de los casos analizados. Esta estructura, además, ha sido mencionada en todas las descripciones del *mapuzugun* revisadas en este trabajo (Augusta, 1916 y 1903; Salas, 1992; Harmelink, 1996; Zúñiga, 2006; Smeets, 2008; Malvestitti, 2015; Fuentes, 2022; Chandía *et al.*, 2024). Toda esta información demuestra la solidez y estabilidad de esta construcción para la expresión de la modalidad deóntica en *mapuzugun* y para su traducción desde el español.

Sin embargo, los datos muestran algunos fenómenos minoritarios de variación presentes en esta y en las otras construcciones deónticas identificadas (con

verbo *gen*, *nien* y *felen*) que dan cuenta de su flexibilidad y adaptabilidad a las características propias del lenguaje jurídico. Estos fenómenos son:

El uso del sufijo impeditivo *-fu-* y del simulfijo de posibilidad hipotética *-a-/ya-fu-* en el verbo principal para traducir expresiones que en la lengua fuente presentan una fuerza deontica atenuada: el primero se emplea para traducir formas verbales en presente del subjuntivo o la perifrasis verbal *poder* + infinitivo, que expresa capacidad o facultad; mientras que el segundo se usa para traducir verbos en tiempo condicional del modo indicativo o en pretérito imperfecto del subjuntivo, que expresan posibilidad hipotética.

- (i) El empleo de la marca de no factualidad *-a-/ya-* en el verbo principal para expresar en *mapuzugun* un futuro de obligación.
- (ii) El uso de la forma inversa *-etew* en el verbo subordinado para traducir un enunciado en la lengua fuente donde la acción recae sobre la persona focal del discurso, como en una pasiva, pero se expresa el agente.
- (iii) El empleo de la 2SG en el verbo principal para traducir formas verbales con la misma categoría gramatical en la lengua fuente.
- (iv) El uso de una estructura sin verbo subordinado para traducir la presentación de una enumeración en español, donde el signo gráfico de los dos puntos antecede a los elementos enumerados.

Por otro lado, el uso de las formas no finitas *-m*, *-n* y *-lu* en el verbo subordinado podría deberse a causas idiolectales o diatópicas, considerando el hecho de que las dos primeras son empleadas exclusivamente en el texto 30 y la última, sólo en el 28. Para otros casos, en cambio, los datos analizados no permiten plantear hipótesis explicativas: la negación del verbo principal *mülen*, documentada previamente sólo para estructuras con verbo principal *gen*; el uso de la estructura sin el posesivo; el empleo de una forma finita en el verbo subordinado; y la intercalación de elemento *chumgelu* ‘por qué’ en construcciones con *gen*. Por ello, se hace necesario ampliar el análisis de estos resultados, considerando otras teorías que han mostrado ser pertinentes, como por ejemplo, la del contacto lingüístico.

Por último, cabe destacar que la mayor parte de la variación en las estructuras deonticas detectadas en esta investigación no ha sido documentada en trabajos anteriores (Augusta, 1916; Fuentes, 2022; Chandía *et al.*, 2024), lo que indica la necesidad de profundizar en aspectos metodológicos que permitan abarcar una gama más amplia de formas deonticas. Esta extensión debería considerar aspectos vinculados con: a) el método de obtención de las unidades analizadas (elicitación frente a compilación de textos no inducidos); b) el tipo de registro considerado (espontáneo frente a formal); y c) el soporte de los textos analizados (oral frente a escrito).

REFERENCIAS

- Adelaar, W. y Muysken, P. (2004). *The Languages of the Andes*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Agüero, C. y Villavicencio, L. (2012). Derechos Lingüísticos y proceso penal. *Revista chilena de derecho y ciencia política*, 3(2), 37-60.
- Alcaraz, E. y Hughes, B. (2009). *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.
- Augusta, F. de (1903). *Gramática Araucana*. Valdivia: Imprenta Central J. Lampert.
- Augusta, F. de ([1910] 1934). *Lecturas Araucanas. 2ª edición*. Padre Las Casas: Editorial San Francisco.
- Augusta, F. de (1916). *Diccionario Araucano-Español y Español-Araucano*. Santiago: Imprenta Universitaria.
- Blas Arroyo, J. L., y Schulte, K. (2017). Competing modal periphrases in Spanish between the 16th and 18th centuries: a diachronic variationist approach. *Diachronica*, 34(1), 1-39.
- Borja Albi, A. (1996). La traducción jurídica: didáctica y aspectos textuales. *Aproximaciones a la traducción*. Centro Virtual Cervantes [en línea]. <http://www.cvc.cervantes.es/obref/aproximaciones/borja.htm> [Consulta: 27/04/2011].
- Bybee, J., Perkins, R. y Pagliuca, W. (1994). *The Evolution of Grammar: Tense, Aspect, and Modality in the Languages of the World*. Chicago: University of Chicago Press.
- Cazorla Prieto, L. (2013). *El lenguaje jurídico actual*. Cizur Menor: Aranzadi.
- Chandía, B.; Olate, A. y Zúñiga, F. (2024) La expresión de la modalidad en mapudungun. Un acercamiento tipológico-descriptivo. *Literatura y Lingüística*, 50, 307-347.
- Coates, J. (1983). *The Semantics of Modal Auxiliaries*. London: Croom Helm.
- Comrie, B. (1989). *Language universals and linguistic typology*. Chicago: IL University of Chicago Press.
- Cornillie, B., De Mulder ,W., Van Hecke, T. y Vermadere, D. (2009). Modals in the Romance languages. En Hansen, B. y De Haan, F. (Eds.). *Modals in the Languages of Europe* (107-38). Berlín, New York: De Gruyter Mouton.
- Croese, R.; Salas, A. y Sepúlveda, G. (1978). Proposición de un sistema unificado de transcripción fonémica para el mapudungun. *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada*, 16, 151-160.
- De Haan, F. (2005). Typological approaches to modality. En Frawley, W. (Ed.). *The Expression of Modality* (27-70). Berlín, New York: De Gruyter Mouton.
- Elšík, V. y Matras Y. (2009). Modality in Romani. En Hansen, B. y De Haan, F. (Eds.). *Modals in the Languages of Europe* (267-325). Berlín, New York: De Gruyter Mouton.

- Frébés, A. (1765). *Arte de la lengua general del Reyno de Chile*. Lima: Calle de la Encarnación.
- Fernández de Castro, F. (1999). *Las perifrasis verbales en el español actual*. Madrid: Gredos.
- Fernández Martín, P. (2014). La modalidad deóntica en las paremias españolas: entre el *deber*, el *poder* y el *haber* de hacer. *Paremia*, 23, 79-89.
- Fuentes, P. (2022). Parameters for the production of discourse contexts: Eliciting the semantics of desires and obligations in Mapudungun. En Vander Klok, J., Rech, N., Guesser, S. y Soares, E. (Eds.). *Methods for studying modality in underdescribed languages* (391-420). Berlín: De Gruyter.
- Gobierno de Aragón. (s.f.). Manual de estilo de lenguaje claro. Criterios para la redacción de textos claros en internet [en línea], <https://www.aragon.es/documents/20127/94900387/Manual+de+estilo+de+lenguaje+claro-Gobierno+de+Aragon.pdf/15a93b64-cac4-93ca-9146-b66747f5adb3?t=1683022477318> [Consulta: 20/04/2025].
- Gómez Torrego, L. (1999). Los verbos auxiliares. Las perifrasis verbales de infinitivo. En Bosque, I. y Demonte, V. (Eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española* (3323-3388). Tomo 2. Madrid: Real Academia Española / Espasa Calpe.
- Guevara, T. (1911). *Folklore araucano. Refranes, cuentos, cantos, procedimientos industriales, costumbre prehispánicas*. Santiago: Imprenta Cervantes.
- Guevara, T. (1912). Las últimas familias i costumbres araucanas: (continuación). *Anales de la Universidad de Chile*, enero, 129-179.
- Gundermann, H., Canihuan, J., Clavería, A. y Faúndez, C. (2009). Permanencia y desplazamiento, hipótesis acerca de la vitalidad del mapuzugun. *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada*, 47(1), 37-60. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832009000100003>
- Gundermann, H., Canihuan, J., Clavería, A. y Faúndez, C. (2011). El mapuzugun, una lengua en retroceso. *Atenea (Concepción)*, (503), 111-131. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-04622011000100006>
- Harmelink, B. (1996). *Manual de aprendizaje del idioma mapuche Aspectos morfológicos y sintácticos*. Temuco: Ediciones Universidad de la Frontera.
- Havestadt, B. ([1777] 1883). *Chilidígú sive tractatus linguae chilensis*. Múster: edición facsímil de Julius Platzmann.
- Hengeveld, K. (1988). Illocution, mood and modality in a functional grammar of Spanish. *Journal of Semantics*, 6(3/4), 227-269.
- Hernández, A. (1986). Encuentro para la unificación del alfabeto mapuche. Proposiciones y acuerdos. *CUHSO*, 3(1), 195-210.
- Hernando Cuadrado, L. A. (2003). *El lenguaje jurídico*. Madrid: Editorial Verbum.

- Huisca, R.; Loncomil, M.; Llanquinao, C.; Millañir, M. y Relmuan, M. A. (1981). *¡Papelituaiñ mapudungu mew! Lecturas mapuches*. Temuco: Pontificia Universidad Católica de Chile, Sede regional Temuco.
- Lagos, C. (2012). El mapudungún en Santiago de Chile: Vitalidad y representaciones sociales en los mapuches urbanos. *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada*, 50(1), 161-184. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832012000100008>
- Le Bonniec, F. y Nahuelcheo, P. (2017). La mediación lingüístico-cultural en los tribunales en materia penal de la Araucanía. *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, 67, 279-293.
- Lenz, R. (1895-1897). *Estudios araucanos. Materiales para el estudio de la lengua, la literatura, i las costumbres de los indios mapuche o araucanos: diálogos en cuatro dialectos, cuentos populares, narraciones históricas i descriptivas i cartas de los indios en la lengua mapuche*. Santiago: Imprenta Cervantes.
- López, A. y Taranilla, R. (2012). Análisis contrastivo de la formulación de recomendaciones en dos géneros jurídicos. *Ibérica*, 23, 65-88.
- Malvestitti, M. (2015). Nominalizaciones sustantivas y complementación en mapudungun. *UniverSOS*, 12, 99-109.
- Manquilef, M. (1911). *Comentarios del pueblo araucano: (la faz social)*. Santiago: Imprenta Cervantes.
- Manquilef, M. (1914). Comentarios del pueblo araucano II: La Jimnasia Nacional (Juegos, Ejercicios y Bailes). *Anales de la Universidad de Chile*, 134, 75-219.
- Moesbach, W. (1930). *Vida y costumbre de los indígenas araucanos en la segunda mitad del siglo XIX*. Santiago: Imprenta Cervantes.
- Morales Pastor, J. L. (2004). La enseñanza del español jurídico. En Sánchez, J. y Santos, I. (Eds.). *Vademécum para la formación de profesores. Enseñar español como segunda lengua (L2)/lengua extranjera (LE) (1165-1184)*. Madrid: SGEL.
- Nuyts, J. (2016). Analyses of the modal meaning. En Nuyts, J. y Van Der Auwera, J. *The Oxford handbook of Modality and Mood* (3-49). Oxford: Oxford University Press.
- Olate A. (2023). La noción de hablantes en 11 investigaciones sociolinguísticas del mapudungun en Chile. Un ejercicio de análisis y de reflexión. *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada*, 61(2), 93-117. <https://dx.doi.org/10.29393/rla61-12nhao10012>
- Olate, A., Becerra, R., Zúñiga, F., y Caniguan, J. (2018). Construcciones posesivas del mapuzugun. Una aproximación tipológica. *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada*, 56(2), 35-63.
- Palmer, F. (2001). *Mood and Modality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Payàs, G. y Le Bonniec, F. (2019). El dilema lengua/cultura en la práctica actual de la interpretación de tribunales en La Araucanía. En Cunill, C. y Glave, L.

- M. (Eds.) *Las lenguas indígenas en los tribunales de América Latina: intérpretes, mediación y justicia (siglo XVI-XXI)* (206-223). Bogotá: Instituto Nacional Colombiano de Antropología e Historia.
- Salas, A. (1992). *El mapuche o araucano. Fonología, gramática y antología de cuentos*. Madrid: MAPFRE.
- Serrano, M. J. (2021). La modalidad deónica como (de)subjetivación del discurso: variación entre las perifrasis *haber/tener que + infinitivo*. *Anuario de letras. Lingüística y filología* 9(2), 43-79.
- Smeets, I. (2008). *A Grammar of Mapuche*. Berlín, New York: Mouton de Gruyter.
- Valdivia, L. (1606). *Arte y gramatica general de la Lengva que corre en todo el Reyno de Chile, [...]. En Lima por Francisco del Canto. Año 1606*.
- Van Linden, A. y Verstraete, J. C. (2011). Revisiting deontic modality and related categories: A conceptual map based on the study of English modal adjectives. *Journal of Pragmatics*, 43, 150-163.
- Villena, B. (s.f.). NORZUGU. Corpus bilingüe español-mapudungún de textos del ámbito jurídico [en línea], <https://norzugu.cl> [Consulta: 10/03/2024].
- Villena, Belén. (2017). Fuentes para el estudio del mapudungún. Propuesta de periodización. *Revista de Lenguas y Literatura Indoamericanas*, 19(1), 141-167.
- Zúñiga, F. (2006). *Mapudungun. El habla mapuche*. Santiago: Centro de Estudios Públicos.
- Wittig, F. (2009). Desplazamiento y vigencia del mapudungún en Chile: un análisis desde el discurso reflexivo de los hablantes urbanos. *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada*, 47(2), 135-155. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832009000200008>



Todos los contenidos de la **Revista de Lingüística Teórica y Aplicada (RLA)** se publican bajo una [Licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional](#) y pueden ser usados gratuitamente, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia.